

Guayaquil, 18 de Abril de 2007

**Señores
Accionistas de la Compañía
Catsal S.A.**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones que señala el artículo 433 de la Ley de Compañía en su resolución 92-1-4-3-0014 y promulgada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1.992 pongo a consideración de ustedes el resultado de mi revisión a los Estados Financieros del año 2.006.

En mi calidad de Comisario Principal he asistido a todas las Juntas convocadas por la empresa y doy constancia del cumplimiento de todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, así mismo de los objetivos trazados para el año 2.006 los cuales están expuesto en el informe del Gerente de la empresa.

La compañía cumplió de manera satisfactoria con los requisitos de métodos, procedimientos y control interno. Realizándolos satisfactoriamente en los Departamentos de Contabilidad, Ventas, Cobranzas y Gerencia General.

En mi opinión los criterios y políticas contables empleados en la preparación de los Estados Financieros del año 2.006 y detallados en el informe presentado por el Gerente de la empresa están razonablemente encuadrados con la realidad del negocio y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.


**CFA Jenny Carpio Caicedo
Comisario.**

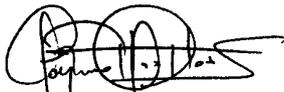


durante el año 2.006 fueron de \$48.713,27 que significan un 77,2% con relación a las Ventas. Con estas cifras obtenidas en el año 2.006 nos arroja una Utilidad Bruta del Ejercicio de \$14.386,73 la cual comparada con la del año 2.005 que fue de \$7.425,74 nos da un incremento de \$6.960,99 durante el año 2.006

De la Utilidad Bruta del año 2.006 esto es \$14.386,73 como Utilidad Gravable, cifra de la cual hay que deducir \$2.158,01 por concepto de Participación de Trabajadores y \$3.057,18 por concepto del 25% por Impuesto a la Renta, quedando una Utilidad Neta de \$9.171,54 de las cuales hay que restar la suma de \$917,15 por concepto del 10% para Reserva Legal, quedando la cantidad de \$8.254,39 como Utilidad Neta a Repartir.

La Gerencia propone a los señores que conforman la Junta General de Accionistas que de las Utilidades Netas a Repartir, esto es la suma de \$8.254,39 el 100% quede depositada en la Compañía, no siendo objeto de reparto.

Recomiendo a la Junta General de Accionistas que para el año 2.007 se siga con el objetivo de incrementar las Ventas, buscando la introducción en el mercado de nuevos productos, optimización de Costos y brindar la mejor atención al Cliente



Catalina Saltos
Gerente General

